

Gobierno capitalino y alcaldías podrán retirar propaganda ilegal

Deberán informar de manera periódica al instituto electoral sobre los anuncios quitados

FRIDA SÁNCHEZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó un acuerdo para que el Gobierno capitalino y las alcaldías puedan retirar la propaganda electoral colocada de forma indebida en mobiliario urbano de la capital. Además, las autoridades informarán de manera periódica sobre esos retiros de anuncios.

El Consejo Electoral aprobó los *Criterios relativos al uso de elementos de mobiliario y equipamiento urbano, por parte de los partidos políticos, sus candidaturas y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral*, en el proceso electoral en curso.

Durante la Novena Sesión Urgente del Consejo General, las consejeras electorales Érika Estrada y Sonia Pérez propusieron que las autoridades de la Ciudad de México emitan informes semanales de las actividades que realizan para garantizar el cumplimiento de los lineamientos, así como de la propaganda que retiren por algún incumplimiento.

De acuerdo con el documento, la propaganda electoral que coloquen los partidos políticos y candidatos a la Jefatura de Gobierno o alcaldías no deberá restringir o impedir en cualquier modo la libre circulación de transeúntes o la visibilidad de conductores de vehículos de cualquier tipo, ni que ponga en riesgo la integridad física de las personas.

Por ello, se restringe su colocación en cables de suministro de energía eléctrica o servicios de telecomunicaciones; en la parte superior de postes, brazos y luces de semáforos de tránsito vehicular o peatonal o cualquier tipo de señalización vial o de nomenclatura de las calles y avenidas.

No podrá colocarse en soportes, postes o cualquier tipo de señalética que se vincule con elementos de identificación de cultura vial, información cívica o de seguridad que impidan su viabilidad, estructuras de protección de circulación peatonal y vial de transeúntes, automóviles, motocicletas, bicicletas o cualquier otro tipo de vehículo, como postes o vallas de contención, postes de delimitación vial, rampas de discapacidad.

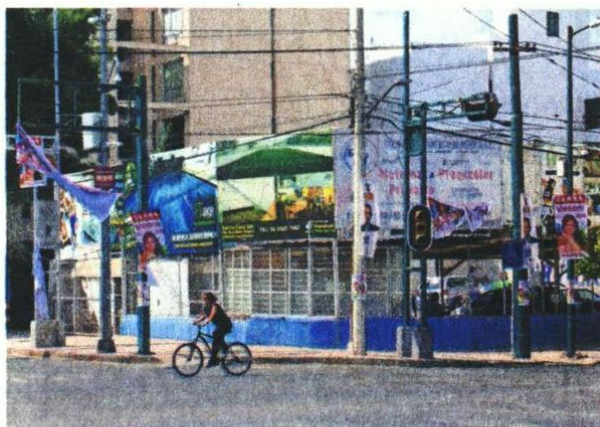
Durante la sesión se retiró del proyecto la restricción para colocar propaganda en postes de suministro de energía eléctrica, telefonía, de conexión de redes y/o fibra óptica, así como la restricción para colocarla entre dos o más postes o elementos autosoportados. ●

1

PROYECTO DE RESTRICCIÓN

para poner carteles en postes de energía eléctrica y otros, se retiró de la sesión.





ARCHIVO EL UNIVERSAL

El **JECM** avaló que autoridades retiren publicidad que afecte a transeúntes; estas deberán informar sus acciones.

